Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

En la villa de Siles en primero de Abril de mil seiscientos y noventa y seis años los señores Don Damian de Segura gobernador de esta villa, Don Alonso [illegible] [illegible] Don Baltasar Marquez, Don Juan Fajardo [illegible] Fran.co [illegible] Don Luis Antonio [illegible] [illegible] Don Alonso Balleca [illegible] [illegible] Don Manuel Fajardo Don Luis [illegible] Don [illegible] de Amaia Don Juan Marquez Don Juan [illegible] Torrecilla Don Antonio [illegible] Fajardo y Don Alonso Balleca [illegible] Regidores [illegible] de esta villa juntos en su ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo siguiente

Se propuso en este ayuntamiento un despacho del señor governador de la villa de [illegible] en orden a las cobranzas del Real [illegible] [illegible] con una [illegible] para [illegible] de las [illegible] de [illegible] [illegible] de cada un año, y [illegible] [illegible] de [illegible] a [illegible] los años [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pagar [illegible] de [illegible] lo pagado [illegible] [illegible] suplicando [illegible] [illegible] [illegible] en las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en este ayuntamiento [illegible] a [illegible] Don Manuel Fajardo [illegible] Regidor de esta villa para [illegible] [illegible] a la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] general de los [illegible] [illegible] del Reyno [illegible] [illegible] por los años [illegible] [illegible] [illegible] poder [illegible] [illegible]